ACTA DE INICIO CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-028-2026

En Maicao, La Guajira, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026, se reunieron LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía, en calidad de Secretario de Educación Municipal y Supervisor del contrato derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MM-028-2026, quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR, y ELMICE ESTHER COLINA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.636.397 expedida en Maicao, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU, identificada con NIT 900.207.622-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Maicao adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MM-028-2026, cuyo objeto es el "Contrato de Prestación de Servicio para el Fortalecimiento de la Salud Mental y el Bienestar Psicosocial de la Comunidad Educativa mediante Acciones de Prevención, Diagnóstico Oportuno, Atención Integral y Promoción de la Inclusión Social en las Instituciones Educativas del Municipio de Maicao".
2. Que como resultado de dicho proceso se aceptó la propuesta presentada por la FUNDACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA WAYUU y se celebró el respectivo contrato, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($89.500.000) M/CTE y un plazo de ejecución de UN (01) MES.
3. Que mediante Modificación No. 1 al contrato se incluyó la exigencia de Garantía Única con los amparos de Cumplimiento y de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
4. Que se encuentran cumplidos los requisitos legales exigidos para el inicio de la ejecución del contrato, esto es, la existencia del registro presupuestal correspondiente y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el contrato y en la Invitación Pública.
5. Que, en consecuencia, las partes proceden a suscribir la presente Acta de Inicio, con el fin de dejar constancia formal del inicio de la ejecución del objeto contractual.

SE ACUERDA

PRIMERO. FECHA DE INICIO.

Se deja constancia de que el contrato derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MM-028-2026 inicia su ejecución el día 04 de agosto de 2026.

SEGUNDO. PLAZO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

De conformidad con el plazo de ejecución de UN (01) MES pactado en el contrato, la fecha de terminación de la ejecución contractual será el día 03 de septiembre de 2026, salvo que se presenten circunstancias que den lugar a la suspensión o prórroga del plazo, debidamente justificadas y formalizadas mediante el acta correspondiente.

TERCERO. OBLIGACIONES.

A partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato y en el Anexo Complementario al mismo, y EL SUPERVISOR ejercerá las funciones de vigilancia y control previstas en el numeral 17 de la Invitación Pública y en el Manual de Supervisión del Municipio de Maicao.

CUARTO. CONSTANCIA.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio por quienes en ella intervinieron, en Maicao, La Guajira, en la fecha antes indicada.

Por EL SUPERVISOR
LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor del Contrato – Proceso MC-MM-028-2026

Por EL CONTRATISTA,

ELMICE ESTHER COLINA GONZÁLEZ
C.C. No. 32.636.397 expedida en Maicao
Representante Legal – Fundación Caminos de Esperanza Wayuu
NIT 900.207.622-6